

**Texto clarificado de descargo de responsabilidad de la Oficina del Consejo  
Directivo (OCC) (OCC Cleared Disclaimer Language)**

*La FDA ofrece esta traducción como un servicio para un amplio público internacional. Esperamos que encuentre útil esta traducción. Si bien la agencia ha tratado de obtener una traducción lo más fiel posible a la versión en inglés, reconocemos que la versión traducida podría no ser tan precisa, clara o completa como la versión en inglés. La versión oficial de este documento es la versión en inglés.*

## DESCRIPCIÓN GENERAL: PUNTOS CLAVE DEL PROYECTO DE GUÍA DE REGULACIÓN PARA LA INOCUIDAD DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS FRESCOS

### CAPÍTULO 5: ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES (SUBPARTE I)

#### ¿Cuál es el objetivo de este capítulo?

Ayudar a los agricultores a determinar si existe un riesgo razonable de que los animales domésticos o salvajes contaminen los productos agrícolas frescos en su huerta y, si así fuera, qué deben hacer. Por ejemplo, si existe tal riesgo, las huertas deberán evaluar las áreas exteriores y los edificios parcialmente cerrados relevantes en busca de posible contaminación y evaluar los resultados importantes para determinar el impacto sobre la cosecha.

*Las referencias a “usted” en este documento (así como en la Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos y el proyecto de guía) corresponden al propietario, operador o agente a cargo de una huerta cubierta que esté sujeta a algunos o todos los requisitos de la regulación. Además, a menos que se especifique lo contrario, solo nos referimos a los productos agrícolas frescos cubiertos por esta regulación.*

#### ¿A qué tipos de animales nos referimos y por qué es esto importante?

Tanto los animales domésticos como los salvajes pueden ser fuente de microorganismos que pueden contaminar los productos agrícolas frescos y generar enfermedades transmitidas por los alimentos (ETA). Los animales domésticos incluyen gatos, perros, vacas, cerdos, gallinas y caballos. Los animales salvajes incluyen venados, jabalíes, ranas, serpientes, mapaches y pájaros, como palomas, cuervos y gansos en migración. Todos ellos pueden transportar microorganismos que causan enfermedades en sus heces y que pueden sobrevivir extensos períodos cuando se los deposita en el suelo y el agua, y pueden transmitirse a las personas a través de los productos agrícolas frescos contaminados que entran en contacto con el suministro de alimentos.

#### ¿La Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos exige que los animales se excluyan de las huertas?

No. La FDA no solicita a las huertas que excluya a los animales de las áreas de cultivo exteriores ni que destruya los hábitats de los animales. Además, de acuerdo con la Ley de Especies en Peligro, la Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos no autoriza a los agricultores a hostigar, lastimar, perseguir, cazar, disparar, herir, matar, atrapar, capturar ni recoger a ninguna especie amenazada o en peligro. No obstante, reconocemos que los animales pueden transportar y transmitir patógenos que pueden contaminar los productos agrícolas frescos y enfermar a las personas, por lo que el objetivo de la Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos es reducir la probabilidad de dicho tipo de contaminación.



**FDA** U.S. FOOD & DRUG  
ADMINISTRATION

### ¿Cómo puedo saber si los requisitos de esta parte de la regulación se aplican a mi huerta y cuáles son algunos de los factores que debo tener en cuenta?

En primer lugar, identifique las áreas exteriores y los edificios parcialmente cerrados de la huerta donde se llevan a cabo las actividades cubiertas por la regulación de productos agrícolas frescos durante la temporada de cultivo. Incluya áreas usadas para almacenar los productos agrícolas frescos, equipos y herramientas, así como los materiales de empaquetado alimentario.

Luego, evalúe la probabilidad de que los animales salvajes o domésticos en la huerta o cerca de ella puedan contaminar los productos agrícolas frescos o las superficies de contacto con los alimentos en dichas áreas. Si existe un riesgo razonable de contaminación, usted queda sujeto a esta parte de la regulación.

Para determinar la probabilidad de contaminación por animales, debe evaluar los tipos de cultivos que tiene, las prácticas de la huerta y los animales en cuestión. Cuando evalúe los tipos de animales que podrían contaminar sus productos agrícolas frescos, se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- Toda observación histórica sobre los animales en la huerta o cerca de esta.
- La presencia de atractivos o hábitats animales (por ejemplo, fuentes de agua y alimentos, áreas boscosas y áreas que podrían albergar animales, como arbustos o pilas de desechos).
- Características del terreno cercano (como colinas) o el uso de la tierra (como pastizales para animales, graneros u operaciones concentradas de alimentación animal [CAFO, por sus siglas en inglés]).
- Medidas o estructuras que limiten la actividad animal o el impacto de la actividad animal (como acequias, bermas de desvío o bandas divisorias vegetales que controlan los vertidos que contienen desechos animales).
- Influencias temporales, como vías de migración.
- Condiciones o acontecimientos climáticos (por ejemplo, sequías o lluvias intensas).

Debe reevaluar periódicamente las condiciones y prácticas de su huerta y saber que los cambios en esta o sus alrededores, como una construcción, nuevas plantaciones, lluvias intensas o incendios, podrían afectar el movimiento o la presencia de animales y, por lo tanto, el riesgo de contaminación.

### Una vez que haya determinado que los requisitos para los animales domésticos y salvajes se aplican a su caso, ¿cuál es el siguiente paso?

Debe desarrollar un enfoque para evaluar las áreas exteriores y los edificios parcialmente cerrados relevantes en busca de evidencia de posible contaminación animal. Debe tener en cuenta los momentos y la frecuencia del monitoreo de estas áreas, el personal involucrado y cuántas observaciones o resultados se informarán. Esta evaluación puede adaptarse a las prácticas y las condiciones de su huerta, según sus observaciones y experiencia.

### ¿Qué debo tener en cuenta al desarrollar y modificar mi enfoque de evaluación?

Debe evaluar su enfoque de forma regular y realizar los cambios necesarios con el paso del tiempo. En su evaluación, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los tipos de animales, incluidos animales salvajes y domésticos (tanto los propios como los cercanos que no estén bajo su control).

- La cantidad esperada de dichos animales.
- La ubicación esperada de la actividad animal.
- La frecuencia esperada de la actividad animal.
- El momento del año en que se produce (por ejemplo, ¿la actividad animal es estacional?).
- El momento del día de la actividad animal.
- Los cambios en el entorno circundante, como una construcción o plantación nueva.

Con la información disponible, debe definir los aspectos específicos de su enfoque de evaluación, como la frecuencia de monitoreo. Por ejemplo: las áreas exteriores de cultivo de col cressa de una huerta se encuentran cerca de un estanque que venados y patos usan como fuente de agua; una o dos veces por mes (p. ej., menos de una vez por semana) se observan patos y sus heces en dichas áreas durante la temporada de cultivo. La huerta tiene que evaluar estas áreas en busca de evidencia de posible contaminación y debe monitorear las áreas exteriores de cultivo de col cressa al menos una vez por mes durante la temporada de cultivo.

En cambio, a veces la información disponible puede indicar un monitoreo más frecuente. Por ejemplo: las áreas exteriores de cultivo de moras de una huerta se encuentran cerca de un granero que, según la huerta, atrae pájaros que anidan. Se observan pájaros frecuentemente (al menos, una vez por semana) en las áreas exteriores de cultivo de moras; el personal observó heces en las moras cerca de las actividades de cosecha y durante ellas. La huerta tiene que evaluar las áreas de cultivo de moras en busca de evidencia de posible contaminación y debe monitorear las áreas exteriores de cultivo de moras al menos una vez por semana.

Según las circunstancias de la huerta, puede ser adecuado un monitoreo menos frecuente que los ejemplos mencionados, como designar una cierta cantidad de monitoreos durante la temporada de cultivo.

***Para obtener más información y ejemplos, consulte la sección “Evaluar áreas relevantes en busca de evidencia de posible contaminación de productos agrícolas frescos cubiertos” en el Capítulo 5 del proyecto de guía, en especial la subsección sobre el desarrollo y la modificación de su enfoque de evaluación.***

### **¿Cómo debo realizar las actividades de monitoreo en mi huerta?**

Los factores que tenga en cuenta para desarrollar su enfoque de evaluación determinarán el plan de monitoreo, incluidos la frecuencia, los momentos, los métodos y los lugares de dichos esfuerzos.

En primer lugar, debe decidir quién llevará a cabo las actividades de monitoreo. Puede designar a una persona en particular o solicitar a los miembros del personal que llevan a cabo otras actividades, como desmalezado, que monitoreen la posible contaminación mientras realizan estas otras tareas. Cualquier persona que realice este trabajo debe comprender cómo identificar las señales de posible contaminación, su enfoque de evaluación, incluido el monitoreo, y los requisitos de la Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos.

A continuación, debe decidir cómo y con qué frecuencia desea que se lleven a cabo las actividades de monitoreo en su huerta (vea la respuesta a la pregunta anterior para saber más al respecto). El monitoreo debe incluir la examinación visual en busca de evidencia de posible contaminación, buscar actividad animal, como cultivos masticados, picoteados o pisoteados, nidos, señales de hociqueo o asentamiento, o la presencia de heces animales en frutas u hortalizas, o cerca de estos. Debe buscar evidencia de animales en contacto con los productos agrícolas frescos, o muy cerca de estos.

El monitoreo debe programarse para el momento del día en que sea más probable que los animales estén presentes, lo que podría variar según el tipo de animal. También debe tener en cuenta los factores que usted identifique que afectan la presencia de animales en su huerta o cerca de esta cuando determine la frecuencia y los lugares para el monitoreo.

Por último, debe tener en cuenta los tipos de información que el personal debe comunicar y a quién, para poder establecer mejor la posibilidad de contaminación.

### **¿Cómo sabré si la evidencia de posible contaminación es importante?**

La regulación es flexible para que usted pueda decidir según las circunstancias de su huerta. No obstante, debe tener en cuenta la magnitud de la evidencia. Un solo animal observado en el área de cultivo puede no indicar inmediatamente un problema. Sin embargo, varios animales observados o la presencia de heces de animales o daños en los cultivos podrían significar un problema mayor. Por otro lado, muchos animales observados una única vez cerca de productos agrícolas frescos cubiertos, junto con una gran cantidad de heces de animales sobre los productos agrícolas frescos o cerca de estos, o de importantes daños en los cultivos podrían indicar un problema.

### **¿Qué debo hacer si se encuentra evidencia importante de posible contaminación?**

Si ha determinado que existe evidencia importante de posible contaminación en su huerta, entonces deberá decidir si puede cosechar los productos agrícolas frescos en las áreas afectadas. Puede, por ejemplo, determinar que solo una parte del área de cultivo está afectada y debe designarse como área en donde los cultivos no deben cosecharse: un "área sin posibilidad de cosecha". La distancia específica del "área sin posibilidad de cosecha" alrededor de las heces de animales observadas dependerá del cultivo, la magnitud de la posible contaminación y otros factores.

### **¿Puede proporcionar un ejemplo de las medidas que puede tomar una huerta para garantizar que los cultivos posiblemente contaminados por animales no se cosechen?**

Un trabajador observa evidencia del ingreso de gansos en campos de lechuga, lo que produjo un gran daño en los cultivos (p. ej., evidencia de consumo de cultivos y marcas de cultivos roídos o mordidos), así como heces de ganso en la lechuga o cerca de esta. Lo correcto sería que el trabajador comunique estas observaciones a un supervisor. El supervisor determina que esto representa evidencia importante de posible contaminación y el producto agrícola fresco en los campos afectados no puede cosecharse conforme a la Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos. La huerta tiene que tomar las medidas adecuadas y puede optar por marcar los campos afectados con banderas rojas y comunicar a los trabajadores que la lechuga en estos campos no puede cosecharse.

**En lo que respecta a los requisitos de la Regulación para la Inocuidad de Productos Agrícolas Frescos que tienen como fin evitar la contaminación por animales, ¿qué más debo saber?**

Hay otros capítulos en el proyecto de guía que también tienen información y recomendaciones sobre cómo evitar que los animales contaminen los productos agrícolas frescos:

- Capítulo 3 (Salud e Higiene, en especial las secciones sobre “Evitar el contacto con animales que no sean los animales de trabajo” y “Lavado de manos correcto”).
- Capítulo 6 (Actividades de cultivo, cosecha, empaquetado y almacenamiento, en especial la sección sobre “Identificación y no cosecha de productos agrícolas frescos incluidos contaminados”).
- Capítulo 7 (Equipos, herramientas, edificios y saneamiento, en especial las secciones sobre “Control de pestes”, “Animales domésticos” y “Heces de animales y residuos de animales domésticos”).

*Para obtener una explicación más detallada sobre las palabras subrayadas, consulte el **Glosario de términos clave**.*

*El **proyecto de guía** incluye más detalles y ejemplos de las recomendaciones y criterios actuales de la FDA. Se recomienda que revise el proyecto de guía para obtener información completa.*